INFORME DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS Nº 18/2022.

En la Ciudad de Pilar a los 30 (treinta) días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos, en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la **Municipalidad de Pilar**, sito en la calle **Avda. Mcal. López e/ Alberdi**, se procede a la verificación y estudio de las propuestas de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022 PARA LA CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN EL BARRIO COLINAS DE LA CIUDAD DE PILAR" CON ID N° 415.096".** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por el Decreto Nº 2992/2019 y demás normativas concordantes.

El Comité de Evaluación de Ofertas, designados por Resolución Municipal para licitaciones establecidas con Organismo Financiador: ROYALTIES, conformado por las siguientes personas: Lic. María Isabel Lobos Villalba, Directora de Administración y Finanzas, Ing. Silvia Belén Jiménez Silva, Encargada de Control Interno y el Abg. Blas Marcelo Ferreira Centurión, Asesor Jurídico, emiten el presente informe, de acuerdo a la normativa aplicable.

Este expediente se origina a pedido de la Secretaría de Obras de la Institución Municipal. Se efectúa el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, afectando los Sub Grupos del Objeto de Gasto **520 "CONSTRUCCIONES"**.

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por **lote**, en la cual se efectuará acorde con los criterios establecidos en el artículo 65 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ANTECEDENTES

1. Memorándum de solicitud para la CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN EL BARRIO COLINAS DE LA CIUDAD DE PILAR.
2. Resolución de la Junta Municipal que aprueba el pliego de bases y condiciones para la construcción de la obra mencionada más arriba.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 28/2022 suscripto por los firmantes responsables de fecha 12 de julio del 2022.
4. En fecha 27 de julio de 2022 fue publicada en el Sistema de Información de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado de referencia.
5. Fecha de Apertura de Ofertas: 08 de agosto del 2022.

Según reglamentaciones vigentes fueron invitados a través del SICP las siguientes firmas:

INVITADOS			
Nombre	**Ruc**	**Teléfono**	**Email**
Pablo Adolfo Velazquez Ugarte	3246917	231127/0984461989	velazquezpabloadolfo@gmail.com
RAMON ALBERTO SOSA ROLDAN	3199170	0975606345/0975606345	r.a.s.construcciones@hotmail.com
Salvador Benitez Cañete	1877260	0/0975629823	sbeniteze@hotmail.com
RAMON ANTONIO BAEZ ESPINOZA	2292112	0983144440/0983144440	rabaez2010@hotmail.com
FORNERON HERMANOS S.R.L.	80097477	232445/0975628198	FORNERONHNOSSRL@GMAIL.COM

Blas Marcelo Ferreira
Abogado
Matrícula Prof. Nº 14.506

ACTA APERTURA DE OFERTAS

OFERTAS RECHAZADAS POR PRESENTACION TARDIA.
Durante el tiempo requerido de presentación de Sobres de Ofertas, no se ha registrado ofertas que llegaron fuera del plazo establecido.

Durante el periodo de recepción de ofertas no hubo ninguna solicitud de: retiro, sustitución o modificar su oferta por parte de los oferentes.

Que, se constata que se han recepcionados sobres de ofertas, conforme el acta de apertura de ofertas según el siguiente detalle:

1	80097477-8	FORNERON HERMANOS S.R.L.	FORNERONHNOSSRL@GMAIL.COM
2	80125671-2	CONSORCIO LYL	consorciolylpy@gmail.com

Acto seguido se procede a la apertura de sobres con su respectivo número de expediente de Mesa de Entrada de la Institución Municipal, dejándose constancia de los precios totales de la oferta en la siguiente planilla:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FORNERON HERMANOS S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 831.618.800 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 42.000.000 Vigencia de la Póliza: De 8/08/2022 a 16/12/2022, 130 días
CONSORCIO LYL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 841.336.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Durante el desarrollo del Acto de Apertura de Sobres de Ofertas, no se han registrado observaciones sobre las ofertas y documentaciones presentadas.

Detalles de ofertas por lote:

OTROS DOCUMENTOS PRESENTADOS	FORNERON HNOS.S.R.L.	CONSORCIO L Y L
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 1 POR UN MONTO DE GS.	415.809.400	420.668.000
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 2 POR UN MONTO DE GS.	415.809.400	420.668.000

Detalles de los oferentes presentados:

Nº	OFERENTE	DENOMINACION
1	FORNERON HNOS.S.R.L.	FORNERON HNOS. S.R.L.
2	CONSORCIO L Y L	CONSORCIO L Y L

Luis Marcelo Ferreira
Abogado
Matrícula Prof. Nº 14.506

Detalles de obras por lote:

LOTE 1 - CONSTRUCCION DE ADOQUINADO - CAMINO A BOQUERÓN HASTA LA ENTRADA DE AURORA - PRIMERA ETAPA.
LOTE 2 - CONSTRUCCION DE ADOQUINADO - CAMINO A BOQUERÓN HASTA LA ENTRADA DE AURORA - SEGUNDA ETAPA.

Conforme lo establecido en la **Resolución Municipal**, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS para "CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN EL BARRIO COLINAS DE LA CIUDAD DE PILAR",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

En similar sentido a lo expuesto precedentemente, el Art. 60 y 61 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y EL DECRETO Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007 ".

Conforme lo establecido en la SECCIÓN VI EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS del Decreto Nº 2992/2019 en el **Art. 58.- Confidencialidad** expresa lo siguiente: "No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación. En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio".

Del mismo modo en su **Art. 61.- Documentos sustanciales** establece que:
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Conforme a las disposiciones legales se reúnen los miembros del Comité de Evaluación Integrados según **Resolución Municipal** para efectuar el análisis de las ofertas recibidas. Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el **día 08 de AGOSTO de 2022**, se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter sustancial de Oferta presentada por las firmas **FORNERON HERMANOS S.R.L. Y CONSORCIO L Y L**, conforme se indica en los siguientes cuadros:

Lcdo. Marcelo Ferreira
Abogado
Matrícula Prof. Nº 14.506

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	FORNERON HNOS. S.R.L.
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO SE APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente cumple en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación del El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, b) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución, se visualiza la presentación del siguiente documento: **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO, **Empresa Aseguradora:** La Consolidada

Luis Marcelo Ferreira
Abogado
Matrícula Prof. Nº 14.506

S.A., **Monto total asegurado Gs.:** 42.000.000, **Vigencia de la Póliza:** De 8/08/2022 a 16/12/2022, 130 días, cumpliendo en este caso con lo establecido en el PBC c) Documentos que acrediten la identidad jurídica del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta observándose la presentación de constancia del SIPE que se encuentra activo con referencia a las documentaciones citadas d) Presentación correcta de la constancia de RUC (activo en el SIPE) donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación, e)Presentación correcta de la copia simple de la acta de asamblea de la sociedad donde se visualiza la acreditación del firmante de la oferta y f)Presentación correcta de la copia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	CONSORCIO L Y L
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**NO Cumple**
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO SE APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO SE APLICA
Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas.	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO SE APLICA
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos	Cumple

Luis Marcelo Ferreira
Abogado
Matrícula Prof. Nº 14.506

de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en(*) • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente **no cumple** en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación del El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, b) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución, se visualiza la presentación del siguiente documento: DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, el comité de evaluación de oferta observa que el documento de mantenimiento de ofertas presentado no corresponde a lo estipulado en el PBC c) Presenta copia de cedula de identidad del firmante de la oferta, d) Presentación correcta de la constancia de RUC donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación. Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente **no cumple** a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

Por todo lo expuesto anteriormente no se ajusta a lo solicitado en el PBC específicamente en documentaciones de carácter sustancial. Por todo lo expresado la oferta presentada no se adecua al Decreto Reglamentario 2992/2019 en el **Art. 61.- Documentos sustanciales**. Serán considerados documentos de carácter sustancial: (...)

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

Por todo lo expuesto el Comité de Evaluación resuelve descalificar la oferta presentada por la Empresa ***CONSORCIO L Y L.***

Luis Marcelo Ferreira
Abogado
Matrícula Prof. Nº 14.506

Conforme lo establece el Decreto Nº 2992/2019 ""POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007"., el Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. textualmente refiere: **"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.**

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias ara lograr la acepción de la oferta.

Del mismo modo lo estipulado en el Art. 63.- Método de evaluación "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado": **a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...)**

Requisitos de Calificación.
Calificación Legal
El oferente deberá declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Sobre este punto en cuestión el comité de evaluación observa que las firmas **FORNERON HERMANOS S.R.L. Y CONSORCIO L Y L** han presentado correctamente la Declaración Jurada de que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, que se encuentran incluidos dentro del formulario de ofertas.

ACLARACION DE OFERTAS
No se realización solicitudes de aclaraciones de ofertas.

El comité de evaluación observa que las firmas **FORNERON HERMANOS S.R.L. Y CONSORCIO L Y L** han presentado correctamente el formulario de la Declaración Jurada de Miembros.

Luis Marcelo Ferreira
Abogado
Matrícula Prof. Nº 14.506

FORNERON HERMANOS S.R.L.

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
277.515	DARIO RUBEN FORNERON FRETES	No se registra datos	No se registra datos
2.189.770	VICTOR HUGO FORNERON PORTILLO	No se registra datos	No se registra datos
1.246.295	RUBEN DARIO FORNERON PORTILLO	No se registra datos	No se registra datos
1.246.274	MYRIAN GRACIEAL FORNERON DE SCHUTZ	No se registra datos	No se registra datos
2.189.769	HUGO MANUEL FORNERON PORTILLO	No se registra datos	No se registra datos

CONSORCIO L Y L

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
3.477.446	DAVID RAMON SALINAS PAREDES	No se registra datos	No se registra datos
4.560.999	ARNALDO ANDRES RUIZ VEGA	No se registra datos	No se registra datos

Los representantes legales y socios de los oferentes**: FORNERON HERMANOS S.R.L. Y CONSORCIO L Y L** no se encuentran dentro de las inhabilidades establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Seguidamente el Comité procede al análisis del precio más bajo en el **lote 1**, según los documentos obrantes corresponde a la firma FORNERON HNOS. S.R.L.

COMPARACION DE OFERTAS

Corrección de errores aritméticos.

En relación con este punto se observa que la firma oferente no presenta errores aritméticos en los precios de montos totales de sus ofertas exhibidas según lo plasmado en el cuadro comparativo de ofertas conforme el siguiente detalle:

EMPRESAS	MONTO TOTAL DE OFERTA	CORRECCION ARITMETICA
FORNERON HNOS. S.R.L.	GS. 415.809.400	SIN VARIACION

Análisis del margen de preferencia.

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas, considerando que se verifico en la página oficial del Ministerio de Industria y Comercio que la firma oferente no cuenta con el certificado de origen nacional, por tal motivo no fue aplicado el margen de preferencia.

Margen de Preferencia local

El margen de preferencia local no será utilizado debido a que la empresa oferente está ubicada dentro del territorio de Ñeembucú y además que es la única oferta en este lote.

MUNICIPALIDAD DE PILAR ASESORIA JURIDICA

Marcelo Ferreira
Abogado
Matrícula Prof. Nº 14.506

MUNICIPALIDAD DE PILAR CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

Desempate de ofertas: no aplica.

Análisis del precio más bajo ofertado.
Se procede a verificar las documentaciones de la oferta con el precio más bajo en el **lote 1** conforme se refleja en el cuadro comparativo de ofertas corresponde a la firma **FORNERON HNOS. S.R.L.**

En relación a la oferta, el comité de evaluación de ofertas manifiesta que habiendo analizado la planilla de precios de la oferta se observa que todos los rubros ofertados no superan el 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, según se observa en el cuadro comparativo de ofertas y en comparación con los precios referenciales establecidos.

Datos de la licitación: Contratación Publica Sostenibles – CPS
Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.

Se observa que la firma oferente **cumple** con la presentación de la declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.

Visita al sitio de obras
Participación Obligatoria: SI

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Se observa que la firma oferente **cumple** con la exigencia establecida, existiendo como evidencia la presentación de la constancia original de la visita al sitio de obras realizado y firmado por un funcionario designado por la Municipalidad de Pilar.

Seguidamente el Comité procede a analizar las ofertas con referencias a las documentaciones de carácter formal, según la siguiente planilla:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, Documentos formales	FORNERON HNOS. S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento	Cumple

Blas Marcelo Ferreira
Abogado
Matrícula Prof. N° 14.506

principal del oferente	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple

Que, analizados los requisitos formales, se concluye que la firma **FORNERON HNOS. S.R.L.** CUMPLE con dichas exigencias conforme se detalla en el cuadro precedente. Con referencia al Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social se observa que se encuentra vigente, con referencia a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, se observa que el oferente presento el Auto Interlocutorio en la cual se da curso favorable a su solicitud de inconstitucionalidad con referencia a la Ley N° 6355/19, con relación al Certificado de Cumplimiento Tributario se observa que se encuentra vigente, de la misma forma se visualiza que el Patente Comercial se encuentra al día en el pago correspondiente al primer semestre del 2022 conforme copia de recibo de pago presentado, además se observa la presentación de la Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios. Por todo lo expresado el comité concluye que la firma **FORNERON HNOS. S.R.L.** cumple con todos los requisitos expresados en planilla precedente.

Seguidamente se realiza el análisis Capacidad Financiera:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	**FORNERON HNOS. S.R.L.**
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	Cumple
Copia de Balance general y cuadro de resultados de los tres últimos años 2019-2020-2021.-	Cumple
Completar el Formulario N° 5	Cumple

Verificados la calificación de la situación financiera de la firma FORNERON HNOS. S.R.L., se ha evidenciado que la misma presenta los siguientes resultados:

Luis Marcelo Ferreira
Abogado
Matrícula Prof. Nº 14.506

FORNERON HERMANOS S.R.L.					
2019					
AC	1.522.503.601	PT	1.432.238.852	%UT	22.536.983
PC	747.834.160	AT	1.828.042.784	K	236.000.000
AC/PC	2,036	PT/AT	0,783	%ut/k	0,095
2020					
AC	3.035.629.882	PT	2.602.374.383	%UT	238.435.080
PC	1.110.448.955	AT	3.192.486.602	K	175.185.170
AC/PC	2,734	PT/AT	0,815	%ut/k	1,361
2021					
AC	1.855.486.681	PT	1.000.790.610	%UT	633.520.959
PC	1.000.790.610	AT	2.126.737.040	K	373.338.606
AC/PC	1,854	PT/AT	0,471	%ut/k	1,697

	RATIO LIQUIDEZ	SOLVENCIA	RENTABILIDAD
LIQUID. C.P.	**2,21**	**0,69**	**1,05**
ACT. LIQUIDOS	**854.696.071**		

RESUMEN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Ítems analizados	Resultados	Exigencia del PBC para los contribuyentes de IRACIS	Evaluación
Liquidez	2,21	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2019, 2020, 2021).	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Solvencia	0,69	No deberá ser mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2019, 2020, 2021).	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Activo Liquido	854.696.071	Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del valor de su oferta.	La empresa se encuentra dentro del rango exigido

MUNICIPALIDAD DE PILAR ASESORÍA JURÍDICA

Luis Marcelo Ferreira
Abogado
Matrícula Prof. Nº 14.506

MUNICIPALIDAD DE PILAR CONTROL INTERNO

Silvia Jiménez

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

Experiencia general en obras

Requisitos mínimos	FORNERON HNOS. S.R.L.
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% del monto total ofertado.	Cumple
Completar los Formulario N° 2 y 3.	Cumple
Experiencia específica en obras	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contratos, durante los últimos cinco [5] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [100%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
Completar los Formulario N° 4	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019 al 2021 en las siguientes actividades claves: Construcción de adoquinados mínimo 2 contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción final, que contengan los siguientes cómputos métricos:	Cumple
Realización de trabajos como mínimo de: 3.250 metros cuadrados de Replanteo de obra, fijación de eje y estacionamiento de cota (para cada lote)	Cumple
Realización de trabajos como mínimo de: 3.250 metros cuadrados de Fabricación y Colocación de adoquín (para cada lote)	Cumple
Realización de trabajos como mínimo de: 1.000 metros lineales Construcción de cordón de H° S° (para cada lote)	
Completar los Formulario N° 2 y 5	Cumple
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y especifica en obras	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
Copias de contratos para cotejas la experiencia especifica requerida con sus respectivas actas de recepciones finales .	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	Cumple

Blas Marcelo Ferreira
Abogado
Matrícula Prof. N° 14.506

Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	NO APLICA
Constancia de buen desempeño en los trabajos de obras realizados dentro de los últimos tres años, como mínimo se requiere 3 constancias, ya sea de instituciones públicas y/o privadas, con sus respectivas actas de recepción del trabajo	Cumple

Resumen de experiencia requerida.
Cumple con el criterio: SI

Análisis de criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de experiencia observándose la presentación de contratos y facturaciones con entidades públicas por un monto de Gs. 4.628.805.400, el cual representa más del 70% de su oferta presentada. Del mismo modo se visualiza la presentación de recepciones finales que confirman la entrega satisfactoria de obras, además la presentación de la Constancia de buen desempeño en los trabajos de obras realizados dentro de los últimos tres años, con sus respectivas actas de recepción del trabajo. Del mismo modo se observa la presentación de contratos con sus respectivas actas de recepciones definitivas con referencia a los requisitos de experiencia especifica, cumpliendo así de esta forma con lo requerido en las bases y condiciones del llamado en referencia.

Por todo lo mencionado la firma FORNERON HNOS. S.R.L. cumple en su totalidad los requisitos de experiencia establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**FORNERON HNOS. S.R.L.**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: JEFE DE OBRAS Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	Cumple
Completar el formulario N° 6	Cumple
Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	Cumple
Documento donde se verifique el vínculo laboral con la empresa.	Cumple
Copia simple del título legalizado del personal clave propuesto como personal clave y de la patente profesional vigente	Cumple
Carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra	Cumple
Copia simple de la Matricula MOPC vigente	Cumple

Blas Marcelo Ferreira
Abogado
Matrícula Prof. Nº 14.506

Resumen de capacidad en materia de personal.
Cumple con el criterio: SI
Análisis del criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de capacidad en materia de personal existiendo como evidencia la presentación del curriculum del profesional a ser designado como Jefe de Obras, asimismo se observa la presentación de constancias que demuestran las referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio cumpliendo así la exigencia requerida del PBC, además se visualiza la presentación de la Copia del contrato de trabajo del profesional suscripto con la firma oferente cumpliendo de este modo a cabalidad con las exigencias del llamado. Del mismo modo, presenta una copia del título legalizado del personal clave, de la misma forma presenta copias de la patente profesional vigente y la matricula expedida por el MOPC vigente.

Por todo lo expresado la firma FORNERON HNOS. S.R.L. cumple en su totalidad los requisitos de capacidad en materia de personal establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**FORNERON HNOS. S.R.L.**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Mezcladora (cemento) Carretillas, 2 Hormigonera, Herramientas de mano de albañilería, Camiones para transporte de materiales, Chalecos reflectivos, cascos, guante escalera dobles y simples y/o andamios modulados. Declaración Jurada de que dispondrá Botiquín de Primeros Auxilios Los equipos mínimos necesarios serán por cada lote ofertado Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple
Completar el formulario N° 7 y 8	Cumple
Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO APLICA
Copia simple de la habilitación vigente y de la cedula verde de los vehículos a ser utilizados en la obra	Cumple

Blas Marcelo Ferreira
Abogado

Resumen de capacidad en materia de personal.
Cumple con el criterio: SI
Análisis del criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de capacidad en materia de equipo existiendo como evidencia la presentación de la Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata, como así también presente copia del cuadro de revaluó de los equipos declarados como propio, asimismo se observa la presentación de la Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia cumpliendo así la exigencia requerida del PBC. De la misma manera, presenta copia simple de la habilitación vigente y de la cedula verde de los vehículos que serán utilizados en la obra.

Por todo lo expresado la firma FORNERON HNOS. S.R.L. cumple en su totalidad los requisitos de capacidad en materia de equipos establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Otros criterios requeridos.

Con el objetivo de calificar Otros criterios que la convocante requiera, se considerarán los siguientes índices:	**FORNERON HNOS. S.R.L.**
Realizar la obra conforme a las especificaciones técnicas.	Cumple
Cumplimiento con todas las tasas e impuestos municipales vigentes.	Cumple
Listado de personas que viven dentro del territorio del Municipio de Pilar, y que serán contratadas para realizar los trabajos.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos	
Declaración Jurada de realizar la obra conforme a las especificaciones técnicas.	Cumple
Copia simple del pago del impuesto inmobiliario vigente del local donde se encuentra ubicado la empresa.	Cumple
Listado de por lo menos 5 (cinco) personas que viven dentro del territorio del Municipio de Pilar, y que serán contratadas para realizar los trabajos de los cuales conforme la Resolución 185/22 de la Junta Municipal como mínimo el oferente deberá presentar la contratación de una mano de obra femenina, a los efectos de dar cumplimiento a los requerimientos se deberá acompañar las fotocopias de cedula de identidad y Certificado de Vida y Residencia. Además, se deberá acompañar una carta compromiso de los posibles trabajadores de la zona en donde se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente.	Cumple

Resumen de otros criterios requeridos
Cumple con el criterio: SI
Análisis del criterio: Como se demuestra en el cuadro precedente el oferente cumple esta exigencia de otros criterios requeridos que se evidencia con la presentación de la Declaración Jurada de realizar la obra conforme a las especificaciones técnicas acorde a lo establecido en el PBC, además se observa la copia del

Luis Marcelo Ferreira
Abogado
Matrícula Prof. Nº 14.506

pago del impuesto inmobiliario del local donde se encuentra ubicado el oferente. Del mismo modo se visualiza la presentación del Listado de 5 (cinco) personas que viven dentro del territorio del Municipio de Pilar de los cuales se puede corroborar la inclusión de la mano de obra femenina, y que serán contratadas, además presenta en forma anexa las fotocopias de cedula de identidad y Certificado de Vida y Residencia. De la misma forma se observa la presentación de las cartas de compromisos de los trabajadores. Por todo lo indicado la firma FORNERON HNOS. S.R.L. cumple en su totalidad con otros criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Otros formularios requeridos.

FORMULARIO 1 - COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS	Cumple
FORMULARIO 8 - CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS	Cumple
FORMULARIO 9 - COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES	Cumple

CONCLUSION LOTE 1:
La firma FORNERON HNOS. S.R.L. presenta una oferta que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad financiera necesaria, la calificación, la experiencia general y especifica cumpliendo con lo establecido en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes, comprobándose que la empresa oferente calificada por este Comité de Evaluación de Ofertas tiene suficiente capacidad legal y experiencia en obras similares; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como capacidad en materia de personal, experiencia, capacidad en materia de equipos para cumplir el contrato.

Seguidamente el Comité procede al análisis del precio más bajo en el **lote 2**, según los documentos obrantes corresponde a la firma FORNERON HNOS. S.R.L.

COMPARACION DE OFERTAS
Corrección de errores aritméticos.
En relación con este punto se observa que la firma oferente no presenta errores aritméticos en los precios de montos totales de sus ofertas exhibidas según lo plasmado en el cuadro comparativo de ofertas conforme el siguiente detalle:

EMPRESAS	MONTO TOTAL DE OFERTA	CORRECCION ARITMETICA
FORNERON HNOS. S.R.L.	GS. 415.809.400	SIN VARIACION

Análisis del margen de preferencia.
La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas, considerando que se verifico en la página oficial del Ministerio de Industria y Comercio que la firma oferente no cuenta con el certificado de origen nacional, por tal motivo no fue aplicado el margen de preferencia.

Blas Marcelo Ferreira
Abogado
Matrícula Prof. Nº 14.506

Margen de Preferencia local
El margen de preferencia local no será utilizado debido a que la empresa oferente está ubicada dentro del territorio de Ñeembucú y además que es la única oferta en este lote.

Desempate de ofertas: no aplica.

Análisis del precio más bajo ofertado.
Se procede a verificar las documentaciones de la oferta con el precio más bajo en el **lote 2** conforme se refleja en el cuadro comparativo de ofertas corresponde a la firma **FORNERON HNOS. S.R.L.**

En relación a la oferta, el comité de evaluación de ofertas manifiesta que habiendo analizado la planilla de precios de la oferta se observa que todos los rubros ofertados no superan el 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, según se observa en el cuadro comparativo de ofertas y en comparación con los precios referenciales establecidos.

Datos de la licitación: Contratación Publica Sostenibles – CPS
Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.

Se observa que la firma oferente **cumple** con la presentación de la declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.

Visita al sitio de obras
Participación Obligatoria: SI

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Se observa que la firma oferente **cumple** con la exigencia establecida, existiendo como evidencia la presentación de la constancia original de la visita al sitio de obras realizado y firmado por un funcionario designado por la Municipalidad de Pilar.

Seguidamente el Comité procede a analizar las ofertas con referencias a las documentaciones de carácter formal, según la siguiente planilla:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, Documentos formales	FORNERON HNOS. S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas,	Cumple

Blas Marcelo Ferreira
Abogado
Matrícula Prof. Nº 14.506

activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple

Que, analizados los requisitos formales, se concluye que la firma **FORNERON HNOS. S.R.L.** CUMPLE con dichas exigencias conforme se detalla en el cuadro precedente. Con referencia al Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social se observa que se encuentra vigente, con referencia a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, se observa que el oferente presento el Auto Interlocutorio en la cual se da curso favorable a su solicitud de inconstitucionalidad con referencia a la Ley N° 6355/19, con relación al Certificado de Cumplimiento Tributario se observa que se encuentra vigente, de la misma forma se visualiza que el Patente Comercial se encuentra al día en el pago correspondiente al primer semestre del 2022 conforme copia de recibo de pago presentado, además se observa la presentación de la Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios. Por todo lo expresado el comité concluye que la firma **FORNERON HNOS. S.R.L.** cumple con todos los requisitos expresados en planilla precedente.

Seguidamente se realiza el análisis Capacidad Financiera:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	**FORNERON HNOS. S.R.L.**
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	Cumple
Copia de Balance general y cuadro de resultados de los tres últimos años 2019-2020-2021.-	Cumple
Completar el Formulario N° 5	Cumple

Blas Marcelo Ferreira
Abogado
Matrícula Prof. Nº 14.506

Verificados la calificación de la situación financiera de la firma FORNERON HNOS. S.R.L., se ha evidenciado que la misma presenta los siguientes resultados:

FORNERON HERMANOS S.R.L.					
2019					
AC	1.522.503.601	PT	1.432.238.852	%UT	22.536.983
PC	747.834.160	AT	1.828.042.784	K	236.000.000
AC/PC	2,036	PT/AT	0,783	%ut/k	0,095
2020					
AC	3.035.629.882	PT	2.602.374.383	%UT	238.435.080
PC	1.110.448.955	AT	3.192.486.602	K	175.185.170
AC/PC	2,734	PT/AT	0,815	%ut/k	1,361
2021					
AC	1.855.486.681	PT	1.000.790.610	%UT	633.520.959
PC	1.000.790.610	AT	2.126.737.040	K	373.338.606
AC/PC	1,854	PT/AT	0,471	%ut/k	1,697

	RATIO LIQUIDEZ	**SOLVENCIA**	**RENTABILIDAD**
LIQUID. C.P.	**2,21**	**0,69**	**1,05**
ACT. LIQUIDOS	**854.696.071**		

RESUMEN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Ítems analizados	Resultados	Exigencia del PBC para los contribuyentes de IRACIS	Evaluación
Liquidez	2,21	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2019, 2020, 2021).	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Solvencia	0,69	No deberá ser mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2019, 2020, 2021).	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Activo Liquido	854.696.071	Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del valor de su oferta.	La empresa se encuentra dentro del rango exigido

Blas Marcelo Ferreira
Abogado
Matrícula Prof. Nº 14.506

Experiencia general en obras

Requisitos mínimos	FORNERON HNOS. S.R.L.
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% del monto total ofertado.	Cumple
Completar los Formulario N° 2 y 3.	Cumple
Experiencia específica en obras	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contratos, durante los últimos cinco [5] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [100%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
Completar los Formulario N° 4	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019 al 2021 en las siguientes actividades claves: Construcción de adoquinados mínimo 2 contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción final, que contengan los siguientes cómputos métricos:	Cumple
Realización de trabajos como mínimo de: 3.250 metros cuadrados de Replanteo de obra, fijación de eje y estacionamiento de cota (para cada lote)	Cumple
Realización de trabajos como mínimo de: 3.250 metros cuadrados de Fabricación y Colocación de adoquín (para cada lote)	Cumple
Realización de trabajos como mínimo de: 1.000 metros lineales Construcción de cordón de H° S° (para cada lote)	
Completar los Formulario N° 2 y 5	Cumple
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y especifica en obras	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
Copias de contratos para cotejas la experiencia especifica requerida con sus respectivas actas de recepciones finales.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	Cumple

Blas Marcelo Ferreira
Abogado
Matrícula Prof. N° 14.506

Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	NO APLICA
Constancia de buen desempeño en los trabajos de obras realizados dentro de los últimos tres años, como mínimo se requiere 3 constancias, ya sea de instituciones públicas y/o privadas, con sus respectivas actas de recepción del trabajo	Cumple

Resumen de experiencia requerida.
Cumple con el criterio: SI

Análisis de criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de experiencia observándose la presentación de contratos y facturaciones con entidades públicas por un monto de Gs. 4.628.805.400, el cual representa más del 70% de su oferta presentada. Del mismo modo se visualiza la presentación de recepciones finales que confirman la entrega satisfactoria de obras, además la presentación de la Constancia de buen desempeño en los trabajos de obras realizados dentro de los últimos tres años, con sus respectivas actas de recepción del trabajo. Del mismo modo se observa la presentación de contratos con sus respectivas actas de recepciones definitivas con referencia a los requisitos de experiencia especifica, cumpliendo así de esta forma con lo requerido en las bases y condiciones del llamado en referencia.

Por todo lo mencionado la firma FORNERON HNOS. S.R.L. cumple en su totalidad los requisitos de experiencia establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**FORNERON HNOS. S.R.L.**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: JEFE DE OBRAS Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	Cumple
Completar el formulario N° 6	Cumple
Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	Cumple
Documento donde se verifique el vínculo laboral con la empresa.	Cumple
Copia simple del título legalizado del personal clave propuesto como personal clave y de la patente profesional vigente	Cumple
Carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra	Cumple
Copia simple de la Matricula MOPC vigente	Cumple

Blas Marcelo Ferreira
Abogado
Matrícula Prof. N° 14.506

Resumen de capacidad en materia de personal.
Cumple con el criterio: SI
Análisis del criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de capacidad en materia de personal existiendo como evidencia la presentación del curriculum del profesional a ser designado como Jefe de Obras, asimismo se observa la presentación de constancias que demuestran las referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio cumpliendo así la exigencia requerida del PBC, además se visualiza la presentación de la Copia del contrato de trabajo del profesional suscripto con la firma oferente cumpliendo de este modo a cabalidad con las exigencias del llamado. Del mismo modo, presenta una copia del título legalizado del personal clave, de la misma forma presenta copias de la patente profesional vigente y la matricula expedida por el MOPC vigente.

Por todo lo expresado la firma FORNERON HNOS. S.R.L. cumple en su totalidad los requisitos de capacidad en materia de personal establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**FORNERON HNOS. S.R.L.**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Mezcladora (cemento) Carretillas, 2 Hormigonera, Herramientas de mano de albañilería, Camiones para transporte de materiales, Chalecos reflectivos, cascos, guante escalera dobles y simples y/o andamios modulados. Declaración Jurada de que dispondrá Botiquín de Primeros Auxilios Los equipos mínimos necesarios serán por cada lote ofertado Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple
Completar el formulario N° 7 y 8	Cumple
Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO APLICA
Copia simple de la habilitación vigente y de la cedula verde de los vehículos a ser utilizados en la obra	Cumple

Luis Marcelo Ferreira
Abogado
Prof. Nº 14.506

Resumen de capacidad en materia de personal.
Cumple con el criterio: SI
Análisis del criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de capacidad en materia de equipo existiendo como evidencia la presentación de la Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata, como así también presente copia del cuadro de revaluó de los equipos declarados como propio, asimismo se observa la presentación de la Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia cumpliendo así la exigencia requerida del PBC. De la misma manera, presenta copia simple de la habilitación vigente y de la cedula verde de los vehículos que serán utilizados en la obra.

Por todo lo expresado la firma FORNERON HNOS. S.R.L. cumple en su totalidad los requisitos de capacidad en materia de equipos establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Otros criterios requeridos.

Con el objetivo de calificar Otros criterios que la convocante requiera, se considerarán los siguientes índices:	**FORNERON HNOS. S.R.L.**
Realizar la obra conforme a las especificaciones técnicas.	Cumple
Cumplimiento con todas las tasas e impuestos municipales vigentes.	Cumple
Listado de personas que viven dentro del territorio del Municipio de Pilar, y que serán contratadas para realizar los trabajos.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos	
Declaración Jurada de realizar la obra conforme a las especificaciones técnicas.	Cumple
Copia simple del pago del impuesto inmobiliario vigente del local donde se encuentra ubicado la empresa.	Cumple
Listado de por lo menos 5 (cinco) personas que viven dentro del territorio del Municipio de Pilar, y que serán contratadas para realizar los trabajos de los cuales conforme la Resolución 185/22 de la Junta Municipal como mínimo el oferente deberá presentar la contratación de una mano de obra femenina, a los efectos de dar cumplimiento a los requerimientos se deberá acompañar las fotocopias de cedula de identidad y Certificado de Vida y Residencia. Además, se deberá acompañar una carta compromiso de los posibles trabajadores de la zona en donde se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente.	Cumple

Resumen de otros criterios requeridos
Cumple con el criterio: SI
Análisis del criterio: Como se demuestra en el cuadro precedente el oferente cumple esta exigencia de otros criterios requeridos que se evidencia con la presentación de la Declaración Jurada de realizar la obra conforme a las especificaciones técnicas acorde a lo establecido en el PBC, además se observa la copia del

Blas Marcelo Ferreira
Abogado
Matrícula Prof. Nº 14.506

pago del impuesto inmobiliario del local donde se encuentra ubicado el oferente. Del mismo modo se visualiza la presentación del Listado de 5 (cinco) personas que viven dentro del territorio del Municipio de Pilar de los cuales se puede corroborar la inclusión de la mano de obra femenina, y que serán contratadas, además presenta en forma anexa las fotocopias de cedula de identidad y Certificado de Vida y Residencia. De la misma forma se observa la presentación de las cartas de compromisos de los trabajadores. Por todo lo indicado la firma FORNERON HNOS. S.R.L. cumple en su totalidad con otros criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Otros formularios requeridos.

FORMULARIO 1 - COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS	Cumple
FORMULARIO 8 - CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS	Cumple
FORMULARIO 9 - COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES	Cumple

CONCLUSION LOTE 2:
La firma FORNERON HNOS. S.R.L. presenta una oferta que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad financiera necesaria, la calificación, la experiencia general y especifica cumpliendo con lo establecido en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes, comprobándose que la empresa oferente calificada por este Comité de Evaluación de Ofertas tiene suficiente capacidad legal y experiencia en obras similares; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como capacidad en materia de personal, experiencia, capacidad en materia de equipos para cumplir el contrato.

Recomendación final:

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS para la "CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN EL BARRIO COLINAS DE LA CIUDAD DE PILAR", **por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, recomiendan: ADJUDICAR EL LOTE 1 Y EL LOTE 2** de la citada licitación, conforme los siguientes detalles:

LOTE 1 CONSTRUCCION DE ADOQUINADO - CAMINO A BOQUERÓN HASTA LA ENTRADA DE AURORA - PRIMERA ETAPA al oferente FORNERON HERMANOS S.R.L., Representante Legal VICTOR HUGO FORNERON PORTILLO en la suma de **Gs. 415.809.400 (GUARANIES CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

LOTE 2 CONSTRUCCION DE ADOQUINADO - CAMINO A BOQUERÓN HASTA LA ENTRADA DE AURORA - SEGUNDA ETAPA al oferente FORNERON HERMANOS S.R.L., Representante Legal VICTOR HUGO FORNERON PORTILLO en la suma de **Gs. 415.809.400 (GUARANIES CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

MUNICIPALIDAD DE PILAR · ASESORÍA JURÍDICA

Luis Marcelo Ferreira
Abogado
Matrícula Prof. Nº 14.506

MUNICIPALIDAD DE PILAR · CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCION DE ADMINISTRACION

Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutadas contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto de la Municipalidad de la Ciudad de Pilar correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. María Isabel Lobos Villalba
Directora de Administración y Finanzas

Abg. Blas Marcelo Ferreira C.
Asesor Jurídico

Ing. Silvia Belén Jiménez Silva
Encargada de Control Interno